MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 475-2018
GUATEMALA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, DRH cuatrocientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 469-029-2018)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Enner Ranferi Ivanof Escobedo Castillo.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. DTI-1629-2018 de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), Señor Luis Alfredo Albizurez (Único Apellido), Director de Tecnologías de la Información, traslada oficio S/N de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) en el cual Enner Ranferi Ivanof Escobedo Castillo solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH cuatrocientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 469-029-2018)**, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número trescientos noventa y nueve guion dos mil dieciocho **(399-2018)** de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 469-029-2018)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el contrato de Servicios TÉCNICOS identificado con el número DRH cuatrocientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 469-029-2018),** a partir del diecinueve (19) de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Enner Ranferi Ivanof Escobedo Castillo y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

COMUNÍQUESE

Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSSM/ABSG/CIQR/KIPM/ofur